



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Miguelito departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2024, acta N° 70. De: folio, 133 a 153 Donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 70-2024.

Reunidos el 06 de julio del año 2024, en la Municipalidad para celebrar la Sesión ordinaria, N° 59. Por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles, con presencia de los Señores Regidores 1. Rosmery Sarahi Pineda Vásquez 2. Julio Cesar Reyes Hernández 3. Nicolás Reyes Reyes 4. José Wilfredo Reyes Martínez 5. Juan Vásquez Reyes 6. Braulio Vásquez Reyes. Y ante el suscrito secretario Municipal que da fe, se procedió a tratar la siguiente agenda. 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13. Donde el punto número 12 de acuerdos y resoluciones en el Inciso **A**: La Honorable Corporación Municipal en Pleno resuelve solicitud planteada por los beneficiarios del proyecto agua potable Valentines II de la Comunidad de Carrizal, **AUTORIZANDO** a la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad de Carrizal, San Miguelito, Intibucá para que pueda realizar el trámite de la Personería Jurídica ante el ente Regulador de Servicios de Agua Potable y saneamiento (ERSAPS). Inciso **B**: La Honorable Corporación Municipal en Pleno resuelve solicitud planteada por los beneficiarios del proyecto agua potable el Borbollón de la Comunidad de Toco y Gualamolaca, **AUTORIZANDO** a la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad de Toco y Gualamolaca, San Miguelito, Intibucá para que puedan realizar el trámite de la Personería Jurídica ante el ente Regulador de Servicios de Agua Potable y saneamiento (ERSAPS). **C**: La Honorable corporación Municipal en Pleno **RESUELVE** Resolución de dominio pleno a favor de: Walter Mejía Vásquez, con DNI: 1014-1984-00035 de oficio agricultor y Wuanda Méndez Reyes con DNI: 1014-1987-00056 de oficio ama de casa, ambos mayores de edad, casados, hondureños y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Barrio Agua Blanca San Miguelito, Intibucá de Naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con propiedad de: Walter Mejía Vásquez, al SUR: colinda con propiedad de: Rafael Sánchez, al ESTE: colinda con propiedad de: José Isrrael Bautista al OESTE: colinda con calle publica de ocho (8) metros y

propiedad de Juana De Dios Flores. Con área que tiene la extensión de **4,384.92** metros cuadrados (cuatro mil trescientos ochenta y cuatro punto noventa y dos metros cuadrados), que equivalen a **10.05** tareas (diez punto cero cinco tareas).

Inciso **D**: La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: Walter Mejía Vásquez, con DNI: 1014-1984-00035 de oficio agricultor y Wuanda Méndez Reyes con DNI: 1014-1987-00056 de oficio ama de casa, ambos mayores de edad, casados, hondureños y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Barrio Agua Blanca San Miguelito, Intibucá de Naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con propiedad de: Miguel Ángel Mejía, al SUR: colinda con calle publica de ocho (8) metros de ancho y propiedad de: Benjamín Mejía, al ESTE: colinda con quebrada de por medio y propiedad de: Walter Mejía al OESTE: colinda con calle publica de ocho (8) metros y propiedad de: Walter Mejía. Con área que tiene la extensión de **1,332.65** metros cuadrados (mil trescientos treinta y dos punto sesenta y cinco metros cuadrados), que equivalen a **3.05** tareas (tres punto cero cinco tareas).

Inciso **E**: La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: María Sonia Manueles Amaya, con DNI: 1014-2002-00143 de oficio ama de casa, mayor de edad, soltera, hondureña y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Barrio Agua Blanca San Miguelito, Intibucá de Naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con propiedad de: Florinda Manueles y Erick Alvarado, al SUR: colinda con propiedad de: Natanael Mejía y Xiomara Manueles, al ESTE: colinda con calle publica de ocho metros (8) de ancho y propiedad de Amadeo al OESTE: colinda con propiedad de: Orlando Manueles. Con área que tiene la extensión de **790** metros cuadrados (setecientos noventa metros cuadrados), que equivalen a **1.81** tareas (uno punto ochenta y uno tareas).

Inciso **F**: La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: Elvin Saul Bautista Reyes, con DNI: 1014-1984-00147 de oficio agricultor, mayor de edad, unión libre, hondureño y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Toco San Miguelito, Intibucá de Naturaleza RURAL misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con propiedad de: Camilo Osmar Cantarero Pineda, al SUR: colinda con propiedad de: Ramiro Flores Flores, al ESTE: colinda con propiedad de: Camilo Osmar Cantarero Pineda al OESTE: colinda con propiedad de: José Orlando Vásquez Claros. Con área que tiene la extensión de **36,784.95** metros cuadrados (treinta y seis mil setecientos ochenta y cuatro punto noventa y cinco metros cuadrados), que equivalen a **5.27** manzanas (cinco punto veintisiete

manzanas). Inciso G: La Honorable Corporación Municipal en Pleno Resuelve solicitud planteada por los beneficiarios del proyecto agua potable el Borbollón y Valentines II de Barrio Agua Blanca, San Miguelito, Intibucá apoyándoles con cemento para fundición del firme en la casa comunal de dicho sector, comprometiéndose como beneficiarios a aportar mano de obra calificada no calificada y la arena. Inciso H: La Honorable corporación Municipal en Pleno acuerda y aprueba modificaciones presupuestarias (traslados entre cuentas), detallados de la siguiente manera: DEBITO

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Modificación presupuestaria de inversión a inversión traslado presupuestario de la cuenta 23400 mantenimiento y balastado Agua Blanca y Casco Urbano San Miguelito.	13 02 007 001 000 23400 11-001-01	L. 70,000.00
TOTAL, DE DEBITO		L. 70,000.00

CREDITO

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Modificación presupuestaria de inversión a inversión traslado presupuestario de la cuenta 23400 mantenimiento y balastado Agua Blanca y Casco Urbano San Miguelito.	13 02 003 001 000 23400 11-001-01	L. 70,000.00
TOTAL, DE CREDITO		L. 70,000.00

DEBITO


DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Modificación presupuestaria de inversión a inversión traslado presupuestario de la cuenta 54200 subsidio económico a la iglesia católica para la compra de terreno donde se construirá centro juvenil para la cuenta 54200 subsidio económico para proyecto construcción casa de la juventud y la cultura ubicada en el Casco Urbano de San Miguelito, Intibucá.	12 03 000 002 000 54200 11-001-01	L. 350,000.00
TOTAL, DE DEBITO		L. 350,000.00

CREDITO

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Modificación presupuestaria de inversión a inversión traslado presupuestario de la cuenta 54200 subsidio económico a la iglesia católica para la compra de terreno donde se construirá centro juvenil para la cuenta 54200 subsidio económico para proyecto construcción casa de la juventud y la cultura ubicada en el Casco Urbano de San Miguelito, Intibucá.	12 03 000 003 000 54200 11-001-01	L. 350,000.00
TOTAL, DE CREDITO		L. 350,000.00

Inciso I: La Honorable Corporación Municipal de San Miguelito, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere en **PLENO RESUELVE** solicitud planteada por Consejo de Pastoral Parroquial y Jóvenes de la pastoral juvenil de los Municipios de San Miguelito, San Juan y Dolores **APROBANDO** subsidio por la cantidad de trecientos cincuenta mil lempiras exactos (L. **350,000.00**), dichos fondos serán destinados para la compra de materiales de construcción como ser: cemento, varilla, bloque, arena, aluzinc, canaleta, tubo galvanizado entre otros para, proyecto construcción de “**Casa de la Juventud y la Cultura**” la cual estará ubicada en el Casco Urbano de San Miguelito, Departamento de Intibucá, la documentación para liquidar dichos fondos estará a cargo de los Jóvenes de la Pastoral Juvenil. Los miembros de Corporación Municipal presentes expresan estar de acuerdo excepto el Regidor Municipal n°4 José Wilfredo Reyes Martínez quien propone estar de acuerdo que la ayuda se haga no vía subsidio si no directamente con materiales de construcción. Dejando sin valor y efecto el acuerdo **Inciso B:** del acta n°57 sesión ordinaria N° 43 celebrada el 18 de diciembre del año 2023.

Dado en la Municipalidad de san Miguelito, Departamento de Intibucá a los 9 días del mes de agosto del año 2024.


Alex Ibrahim Flores Reyes
Secretario Municipal
San Miguelito, Intibucá.



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Miguelito departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2024, acta N° 71. De: folio, 153 a 163. Donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NÚMERO 71-2024.

Reunidos el 20 de julio del año 2024, en la Municipalidad para celebrar la Sesión ordinaria, N° 60. Por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles, con presencia de los Señores Regidores 1. Rosmery Sarahi Pineda Vásquez 2. Julio Cesar Reyes Hernández 3. Nicolás Reyes Reyes 4. José Wilfredo Reyes Martínez 5. Juan Vásquez Reyes 6. Braulio Vásquez Reyes. Y ante el suscrito secretario Municipal que da fe, se procedió a tratar la siguiente agenda. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Donde el punto número 11 de acuerdos y resoluciones en el Inciso A: La Honorable corporación Municipal en Pleno acuerda y aprueba modificación presupuestaria (traslado entre cuentas), detallado de la siguiente manera: DEBITO

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Modificación presupuestaria de inversión a inversión traslado presupuestario de la cuenta 54200 eje de prevención de violencia para la cuenta 54200 eje de participación social y política.	15 01 000 001 000 54200 11-001-01	L. 45,000.00
TOTAL, DE DEBITO		L. 45,000.00

CREDITO

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Modificación presupuestaria de inversión a inversión traslado presupuestario de la cuenta 54200 eje de prevención de violencia para la cuenta 54200 eje de participación social y política.	15 01 000 001 000 54200 11-001-01	L. 45,000.00
TOTAL, DE CREDITO		L. 45,000.00

Inciso B: La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto

Ejecutado, en el uso de las facultades que la ley de Municipalidades les confiere Dan por **APROBADO** el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al, II trimestre acumulada del 2024. **Inciso C:** La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido las catorce formas de la rendición de cuentas Acumulada del segundo trimestre del 01 de enero al 30 de junio del 2024, en uso de las facultades que la ley de Municipalidades les confiere y el cumplimiento a los dictámenes emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas y Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, por unanimidad de votos dan por **APROBADA** la **rendición de cuentas GL en sus catorce formas acumuladas del segundo trimestre 2024 y notas de crédito y débito del II trimestre del 2024, registradas en la forma siete.** Disponibilidad financiera al inicio del periodo L. 4, 246,453.61, Ingresos Corrientes y de capital por un monto de L. 16,844,841.40, Disponible Total del periodo L. 21,091,295.01 Egresos del periodo un monto de L. 13,373,860.07. Disponibilidad al final del periodo un monto de L. 7, 717,434.94. Notas de Crédito un monto de L. 12,123.32, Notas de débito un monto de L. 300.00, (-) cheques emitidos y no cobrados 200,919.00. Error en libros por L. -48,948.34. Depósitos en tránsito por L. 193.20.

Dado en la Municipalidad de san Miguelito, Departamento de Intibucá a los 9 días del mes de agosto del año 2024.



Alex Ibrahín Flores Reyes
Secretario Municipal
San Miguelito, Intibucá.

